



## I.E. Padre Damián de los Sagrados Corazones



“Amando, humanizamos y transformamos corazones”  
“Año de la Universalización de la Salud”

Arequipa, 12 de febrero del 2020.

Señores  
Padres de Familia de la I.E.  
Padre Damián de los Sagrados Corazones  
Presente.-

De nuestra consideración:

Para vuestro conocimiento y debido cumplimiento, les transcribimos el texto de la Carta Múltiple Nro. 001-2020-DDA/INDECOPI.

En consecuencia, queda prohibida la práctica de fotocopiar textos escolares por violar los derechos de autor (artículo 37 del D.Leg. 822).

Les recordamos que es ilícita toda reproducción, comunicación, distribución o cualquier otra modalidad de explotación de obras sin el consentimiento previo y escrito del titular del derecho de autor.

Ustedes deben considerar en consecuencia, dentro del Reglamento del Colegio, tal prohibición.

Cualquier duda se servirán plantearla al Colegio.

Atentamente,



*Juliana Rondón Cáceres*  
DIRECTORA



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

INDECOPI

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

San Borja, 03 de Febrero de 2020

**CARTA MULTIPLE N°001-2020-DDA/INDECOPI**

Señores:

**PADRE DAMIAN**  
**CALLE SAN JUAN DE DIOS 538-540**  
**AREQUIPA - AREQUIPA - AREQUIPA**

Presente. -



Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitarle en nombre de la Dirección de Derecho de Autor del Indecopi, su valiosa colaboración en la campaña denominada "Respeto al Derecho de Autor – Fotocopiado masivo de textos Escolares."

Al respecto, el Indecopi, a través de la Dirección de Derechos de autor, viene realizando una intensa campaña de difusión procurando, entre otros objetivos, inculcar y promover un verdadero respeto y una auténtica cultura de defensa de la propiedad intelectual, para lo cual corresponde observar la normatividad contenida en la Ley sobre el Derecho de Autor.

Debe destacarse que no sólo el Estado tiene la obligación de respetar y hacer respetar la propiedad intelectual, sino que es también deber de todos, involucrando a toda la comunidad, así como a sus organizaciones e instituciones tanto públicas como privadas.

Con mayor razón, las entidades del sector educativo, son las llamadas a asegurar con mayor contundencia este compromiso, por cuanto consideramos que dicho sector debe desempeñar un rol de primer orden para fomentar una verdadera cultura de protección de la propiedad intelectual, así como el desarrollo de programas de concientización en el alumnado, en su proyección social hacia toda la comunidad en su conjunto.

Al respecto, en vista a que existiría una práctica de fotocopiado de textos escolares sin autorización del titular de derecho de autor, mediante la presente campaña se busca evitar la continuidad de dicha práctica en los distintos centros educativos del país, así como las que podrían realizarse a través de las asociaciones de padres de familia.

Por lo cual, el propósito de la campaña es brindar algunos alcances respecto a la aplicación de la normativa vigente sobre derecho de autor, por considerar de vital importancia y de sumo interés para los centros educativos escolares, así como brindarle algunas pautas a seguir sobre la materia.

En tal sentido, corresponde informar de la prohibición del fotocopiado de textos escolares sin autorización del titular de derecho de autor. Al respecto, el artículo 37° del el Decreto Legislativo 822 – Ley sobre el Derecho de Autor- prescribe que es ilícita toda reproducción, comunicación, distribución, o cualquier otra



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

INDECOPÍ

modalidad de explotación de la obra, en forma total o parcial, que se realice sin el consentimiento previo y escrito del titular del derecho de autor.

Asimismo, consideramos importante sugerir la inclusión en el Reglamento del Centro Educativo, la prohibición de utilizar, reproducir, distribuir y/o comercializar textos en fotocopias, o a través de cualquier otra tecnología de reproducción.

De modo paralelo, es importante recordar que la presente campaña pretende que su institución pueda inculcar entre los estudiantes que la piratería constituye un delito grave, que causa enorme daño al país, elimina puestos de trabajo formales y afecta nuestras posibilidades de desarrollo, siendo necesario generar en conjunto, una cultura de conciencia de respeto a la propiedad intelectual.

Por todo lo expuesto precedentemente, para la Dirección de Derecho de Autor, resulta de vital importancia nos informen – en su calidad de aliados de la presente campaña -cuáles serían las acciones que tomarían a fin de brindar la información remitida en forma efectiva a los alumnos, docentes, padres de familia, asociaciones de padres de familia y cualquier otro miembro de la comunidad escolar. Para lo cual brindamos el siguiente correo electrónico: [derechodeautor@indecopi.gob.pe](mailto:derechodeautor@indecopi.gob.pe), a través del cual se servirán indicar: (i) el nombre del centro educativo, (ii) razón o denominación social, de ser el caso, (iii) domicilio respectivo, (iv) acciones que se tomarán en apoyo de la campaña. Se solicita que dicha información se nos brinde en el plazo de 10 días hábiles contados desde la fecha de recepción de la presente.

Sin otro particular, nos reiteramos de ustedes, quedando a la espera de una respuesta favorable al asunto planteado.

Atentamente,

  
FAUSTO VIENRICH ENRIQUEZ  
Director de Derecho de Autor  
INDECOPÍ